

# HISTORIA INSTITUCIONES DOCUMENTOS

## 28



UNIVERSIDAD  
de SEVILLA



SECRETARIADO DE PUBLICACIONES  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SEVILLA, 2001

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad, ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

**Director**

Manuel González Jiménez

**Secretaria**

M<sup>a</sup> Luisa Pardo Rodríguez

**Consejo de Redacción**

María del Carmen Álvarez Márquez  
Mercedes Borrero Fernández  
Bartolomé Clavero Salvador  
Antonio Merchán Álvarez  
Raquel Rico Linaje  
Manuel Romero Tallafígo  
José Sánchez Herrero

**Consejo Asesor**

Enrique Gacto (U. de Murcia)  
Miguel Ángel Ladero Quesada (U. Complutense. Madrid)  
M<sup>a</sup> Josefa Sanz Fuentes (U. de Oviedo)  
Julio Valdeón Baroque (U. de Valladolid)

La correspondencia de carácter científico habrá de dirigirse al Secretario de la Revista. Los pedidos, al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Diseño de la cubierta: Antonio Pérez Escolano.

© UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES, 2001.

C/ Porvenir, n° 27. 41013 Sevilla.

Telfs: 954 487 451 - 954 487 446. Fax: 954 487 443

Correo electrónico: secpub2@pop.us.es

<http://publius.cica.es>

© HISTORIA. INSTITUCIONES. DOCUMENTOS, 2001.

Correo electrónico: manugon@us.es / lpardo@us.es

Los artículos que aparecen en esta Revista están resumidos y constan en los Índices de **INTERNATIONAL MEDIEVAL BIBLIOGRAPHY (IMB)**, **ISOC (CSIC)** e **ÍNDICE HISTÓRICO ESPAÑOL**

Printed in Spain - Impreso en España

I.S.S.N.: 0210-7716

Depósito Legal: SE-210-1975

Imprime: Pinelo Talleres Gráficos. Camas-Sevilla

## LENGUA Y ESCRITURA EN LA SEVILLA DE FINES DEL XV: CONFLUENCIA DE NORMAS Y MODELOS

CARMEN DEL CAMINO MARTÍNEZ  
YOLANDA CONGOSTO MARTÍN  
Universidad de Sevilla

En nuestro recorrido por los primeros libros de autos capitulares del archivo de la catedral hispalense en busca de datos sobre los notarios y escribanos que trabajaron en ella en el ámbito documental y sobre los modelos gráficos por ellos conocidos y empleados, hubo uno que nos llamó especialmente la atención, el actual libro quinto<sup>1</sup>, no tanto por la personalidad gráfica de su autor, que, como veremos a continuación, es también digna de interés por diversos motivos, sino sobre todo por los rasgos ortográficos, fonéticos y fonológicos que presentaba, lo que nos llevó a considerar la posibilidad de estudiarlo desde ambos puntos de vista, el paleográfico y el filológico, y a tratar de buscar una explicación a dichos fenómenos en el contexto sociocultural en el que nuestro protagonista estaba inmerso, así como en su proceso de formación y en el desarrollo de su actividad profesional.

El autor de este libro, como se indica al comienzo del mismo, es Luis Ordóñez, canónigo y notario apostólico y, como tal, escribano de los autos capitulares del deán y cabildo de la iglesia de Sevilla durante una serie de años no consecutivos y no siempre completos que se inician en 1498-1499<sup>2</sup>, continúan en 1504-1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1514, 1515, 1518, 1522, 1523, 1524 y terminan en julio de 1525. Además de su pertenencia al cabildo sevillano, donde disfrutaba de una canonjía desde finales de 1490<sup>3</sup>, de su condición de notario apostólico y de su actuación como secretario capitular, a lo que habría que añadir que en 1508 le encargaron del oficio de escribano de las rentas<sup>4</sup>, la documentación actualmente conservada en el archivo catedralicio nos permite conocer algunos aspectos de su situación económica, en concreto aquellos relacionados con la financiación de su sepultura y el mantenimiento de ciertas honras fúnebres en su memoria. Así sabemos que en 1501 el cabildo le otorgó lugar para su sepultura, que se dispuso que se ubicara en la capilla de San Clemente, debajo

---

1. Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante ACS), secc. I, lib. 5.

2. Entre el último asiento de 1499 y el primero de 1504 se incluyen algunos de 1502.

3. Sobre la fecha de provisión de su canonjía, 26 de noviembre de 1490, cfr. J. HAZAÑAS, *Maese Rodrigo (1444-1509)*, Sevilla, 1909, 304. Su rastro se pierde tras su solicitud para partir a Roma en 1525 (ACS, secc. I, lib. 11) y en 1526 ya había fallecido. Agradecemos la comunicación de estos datos al doctor José Antonio Ollero Pina.

4. ACS, secc. I, lib. 5, f. 261r.

de Nuestra Señora del Pilar, a cambio de 2500 maravedíes<sup>5</sup>. Y en 1518 él dona al cabildo unas casas, que estaban arrendadas, en la collación de San Andrés en la calle de la pellejería, con la condición de que le digan doce memorias al año, una cada mes, con sus pitanzas, y que pongan cuatro hachas de cera blanca y cubran con paños su sepultura durante la vigilia y misa del día de los difuntos<sup>6</sup>.

Para conocer la actividad profesional de Luis Ordóñez contamos no sólo con el voluminoso libro que contiene los acuerdos de las sesiones capitulares por él recogidas y anotadas y que consideramos que ejemplifica el tipo gráfico que constituiría su escritura usual, la que con mayor espontaneidad saldría de su pluma, sino que, afortunadamente, contamos también con varios documentos suscritos por él como notario apostólico y que nos proporcionan una información más rica sobre su formación gráfica, aunque no estén escritos íntegramente por él como nos habría gustado para poder comparar mejor con la escritura empleada en las actas<sup>7</sup>.

No obstante, incluso limitándonos a la que consideramos su escritura usual, ya en ella se aprecian síntomas de su conocimiento de más de un modelo gráfico. En efecto, en ella observamos, a primera vista, un claro predominio de letras pertenecientes al modelo gótico cursivo, pero trazado de una manera bastante personal, con relativa escasez de ligaduras, cierta tendencia levógira y diferente a algunos de los estereotipos que se hallan habitualmente entre los profesionales de la escritura documental en estas fechas<sup>8</sup>. En cambio, un examen más detallado resalta la presencia de elementos que proceden de la más moderna tradición humanística, como son la *g*<sup>9</sup> y el *nexo et*, sometido a su vez, en la mayoría de los casos, a un tratamiento peculiar, quedando la parte superior aislada y convertida en un pequeño círculo<sup>10</sup>. Elementos que, si bien son esporádicos en las actas capitulares, realizadas con mayor rapidez y descuido, son más asiduos en el texto de la *completio* notarial de los documentos por él signados, ejecutada con mayor lentitud y de aspecto más caligráfico<sup>11</sup>.

Según lo hasta aquí expuesto la duda que se nos plantea es la siguiente: ¿qué significan, desde el punto de vista de la formación y la competencia gráfica de Luis Ordóñez, estos rasgos humanísticos en su escritura? ¿Se trata de una mera imitación de unas formas presentes en un modelo gráfico que él conocería de manera pasiva a través de la lectura, bien de libros bien de documentos en ese tipo de escritura a los que él tendría acceso? ¿O, por el contrario, habría sido educado quizás en el empleo

5. ACS, secc. IX, leg. 70, doc. 6/3. Vid. lám. I.

6. ACS, secc. IX, leg. 70, doc. 6/1.

7. Se trata de los siguientes documentos, por orden cronológico: ACS, secc. IX, leg. 124, doc. 28 (1505); leg. 102, doc. 24/33 (1505); leg. 30, doc. 7/1 (1506); leg. 56, doc. 5/1 (1507); leg. 34, doc. 1/1 (1510). Agradecemos la localización de estos documentos a la licenciada Eva García Muñoz quien prepara su tesis doctoral sobre los notarios apostólicos en Sevilla en la Baja Edad Media.

8. Pueden compararse en la lám. 3 la escritura de la suscripción de Luis Ordóñez y la del amanuense que copia el texto del documento. Sobre la escritura de estos profesionales en el ámbito laico en Sevilla en estas fechas, cfr. C. DEL CAMINO, "La escritura de la documentación notarial en la época colombina", *Tra Siviglia e Genova: notaio, documento e commercio nell'età colombiana*, Milano 1994, 485-501.

9. Por ejemplo, ACS, secc. I, lib. 5, f. 36r, 40r, etc.

10. Bastante más frecuente que la *g*.

11. Comparar láms. 4, 5 y 6, pertenecientes al libro quinto y láms. 2 y 3.

de modelos humanísticos, aunque no recurriera a ellos en su actividad cotidiana, sino que los reservara para determinadas ocasiones y contextos? Y, en este caso, ¿en qué situaciones se serviría de ellos?

Para dar respuesta a este interrogante creemos que podemos recurrir a un documento cuya única relación aparente con Luis Ordóñez consiste en que él es su beneficiario<sup>12</sup>. El otorgante es el mayordomo de la fábrica de la catedral hispalense, quien, en nombre del cabildo, asigna sepultura en ella a nuestro notario y acepta la dotación que para la misma él había instituido. El documento llevaba la suscripción del mayordomo y su sello, hoy desaparecido quedando tan sólo restos de las cintas rojas de donde pendía, así como la suscripción del entonces escribano de los autos capitulares, el también notario apostólico Cristóbal de Huelva<sup>13</sup>, y dos firmas más. El documento, realizado sobre pergamino, muestra una humanística cancilleresca bastante cuidada y pura, cuya autoría en principio permanece anónima. No obstante, hay algunos indicios que nos han llevado a pensar en la posibilidad de que haya sido copiado por el propio Luis Ordóñez: por una parte, la forma del trazo curvo de la *h*, igual al utilizado en el libro de autos capitulares, y, por otra, la repetición en la mayoría de los casos del término “fabriqua” en lugar de “fábrica”, versión que es la más frecuentemente empleada por él en el citado libro. A esto podríamos añadir la presencia de la forma “testiguos” y la corrección que hace del verbo “tengades”, sobreponiendo la *u* entre la *g* y la *a*, o la forma “ringlones”<sup>14</sup>. Además habría que resaltar la coincidencia entre la forma de la primera *M* de la fórmula *IN DEINOMINE AMEN*, en mayúsculas capitales, que encabeza este documento, y la *M* de la leyenda de su signo notarial, *SAPIENTIA VINCIT MALICIAM*, también en mayúsculas capitales<sup>15</sup>. Aunque tenemos que reconocer que no aparece la variante del nexa *et* característica y peculiar de Luis Ordóñez. Si esta atribución fuera correcta tendríamos la demostración de su dominio activo del modelo humanístico, aunque quizás nunca con la fluidez del modelo gótico, sino más bien con una cierta rigidez. Pero, incluso si no fue Luis Ordóñez su autor material, ya es bastante significativo el hecho de la utilización del tipo gráfico humanístico en un documento en el que, como beneficiario y, por tanto, destinatario y pagador del mismo, probablemente tuvo mucho que ver en la elección de sus caracteres externos, soporte, en este caso pergamino muy fino, escritura y posible decoración, muy sobria y limitada al empleo de las capitales como escritura de aparato.

12. Cfr. *supra* nota 5.

13. Sabemos que actuó como secretario capitular al menos en los años 1496-1497 y 1501-1502; sobre su testamento (ACS, secc. IX, leg. 58, doc. 4) como posible reflejo del status económico de estos notarios y de su interés por la educación de los niños de su entorno familiar, cfr. C. DEL CAMINO, “Escribanos al servicio del gobierno y la administración de la catedral de Sevilla (siglo XV)”, *Le statut du scripteur au Moyen Âge. Actes du XIIe colloque scientifique du Comité international de paléographie latine*. Paris 2000, 175-192 (187-189).

14. Vacilación vocálica que, como el lector tendrá ocasión de comprobar, aparece también repetidamente en los autos capitulares; por ejemplo, en el f. 14v encontramos Grigorio, en el 34r Avyllaneda, etc.

15. Comparar láms. 1, 2 y 3. Estas leyendas las hemos encontrado por primera vez a finales del siglo XV (1486) en el signo del notario apostólico Martín de Tovar y comienzan a extenderse entre los notarios apostólicos sevillanos a comienzos del siglo XVI, siendo Luis Ordóñez uno de los primeros en utilizarlas.

Otro tipo gráfico utilizado por este notario con una funcionalidad muy precisa en su libro de autos capitulares es una gótica textual redonda situada al inicio del libro, donde señala su autoría y anuncia el contenido del mismo; tipo gráfico que emplea de nuevo a lo largo del libro para indicar los meses y en su caso los años correspondientes al desarrollo de las sesiones.

Pero no acaba aquí el abanico de opciones gráficas de Luis Ordóñez. En un documento, también membranáceo y copiado en una gótica textual redonda formada, de considerable módulo, suscrito por él en su escritura usual en la variedad más sentada, aparecen dos notas, una en el margen inferior del recto y otra en el margen superior del verso del documento, escritas y suscritas por Luis Ordóñez, en una gótica cursiva filiforme, sin apenas contrastes entre trazos gruesos y finos, de abundantes enlaces y marcada inclinación a la derecha, más cercana a los ejemplos de otros escribanos profesionales<sup>16</sup>.

Por tanto, nos hallaríamos ante un ejemplo más del multigrafismo que hemos puesto de relieve en otros notarios apostólicos en este período<sup>17</sup> y que, en algunas ocasiones, desemboca en un fenómeno de hibridación muy interesante entre el modelo gótico y el humanístico<sup>18</sup>. En el caso que nos ocupa, más que de hibridación propiamente dicha, para la que haría falta un mayor equilibrio o una mayor regularidad en la proporción de elementos presentes de ambos modelos, hablaríamos de contaminación o injerencia de formas de un modelo en el otro.

Así pues, si comparamos el caso de Luis Ordóñez con el de otros notarios de su entorno, apostólicos o no, coinciden en el manejo de diversos tipos gráficos, unos regionales, como la cortesana y procesal castellanas, y otros más extendidos y de mayor prestigio probablemente en la jerarquía gráfica, como la humanística, y utilizados según el contexto o la calidad y la voluntad del destinatario. Y en este punto, sin pretender adelantarnos a las conclusiones de una tesis en curso de realización sobre la introducción y difusión de la escritura humanística en los diferentes contextos escriturarios de la ciudad de Sevilla<sup>19</sup>, y cuyos primeros pasos se están dando precisamente en el ámbito catedralicio, no sería de extrañar que los ambientes eclesiásticos y, dentro de ellos, el grupo de los notarios apostólicos, sean de los primeros en la adopción del nuevo tipo gráfico, al menos en lo que se refiere a su empleo en el campo documental y precisamente en las fechas en que comienza su actividad Luis Ordóñez o poco antes. En cambio, por lo que se refiere al ámbito librario, en Sevilla parece ser la nobleza la primera en encargarse de copiar libros siguiendo la nueva moda

---

16. Se trata de la dotación, por parte del racionero Marcos de Lucio, de dos capellanías en la capilla de la Virgen de la Antigua, ACS, secc. IX, leg. 30, doc. 7/1, lám. 2.

17. Es el caso de uno de sus antecesores en el cargo de escribano del cabildo, Diego de Capilla. Cfr. C. DEL CAMINO, "Bilingüismo-bigrafismo: un ejemplo sevillano del siglo XV", *Actas del II Coloquio Hispánico de Latin Medieval (León, noviembre 1997)*, León 1998, 385-392.

18. Es lo que sucede con el autor del actual libro 6 de autos capitulares, correspondientes a 1503, Juan de Almazán, quien no sólo alterna ambos modelos, sino que los combina en determinados momentos. Por ejemplo, ACS, secc. I, lib. 6, f. 1r (para la alternancia) y f. 5v (para su combinación).

19. Tesis que realiza la licenciada M<sup>a</sup> Dolores Morillo Jiménez.

gráfica<sup>20</sup>, aunque no debemos olvidar que en el caso de Per Afán de Ribera nos encontramos con un noble que a su vez había iniciado una carrera eclesiástica que pronto abandonó. Mientras en otros casos, como el del arzobispo de Sevilla, cardenal don Pedro González de Mendoza, cuyos secretarios utilizan la escritura humanística en sus documentos, en concreto en las indulgencias que concede a la iglesia de Sevilla<sup>21</sup>, sus orígenes son nobiliarios y de un linaje estrechamente vinculado a las nuevas corrientes artísticas e intelectuales<sup>22</sup>.

Por otro lado, y a diferencia de lo que sucede quizás entre buena parte de los escribanos públicos, no sólo conocen y emplean antes el modelo humanístico, sino que también parecen tener mayor conocimiento del latín, imprescindible en el caso de los notarios apostólicos ya que es la lengua empleada no sólo por la sede romana sino por la Iglesia en general para sus relaciones y comunicaciones.

Pero como bien sabemos, a la hora de realizar un análisis detenido de las características escriturarias de los amanuenses, hemos de tener en cuenta no sólo las variantes personales y subjetivas propias de su estilo, consecuencia, entre otros posibles factores, de su formación cultural, sino también las variantes *involuntarias*, y subrayamos esto último, como pueden ser aquellas que reflejan el uso y conservación de la ortografía del momento, el mantenimiento de esquemas jurídicos y administrativos, el posible influjo de sistemas ortográficos de otras lenguas, grafemas latinizantes, variaciones gráficas de carácter regional, confusión gráfica provocada por la evolución fonética, etc., que ponen de manifiesto algo más que un peculiar sistema escriturario. Así pues, a partir de este momento centraremos nuestra atención en esta otra perspectiva de análisis<sup>23</sup>.

Desde el punto de vista ortográfico, lo que más llama la atención es la mezcla de criterios que presenta nuestro escribano a la hora de escoger las grafías más adecuadas para representar los sonidos del habla<sup>24</sup>.

---

20. Cfr. M<sup>a</sup> L. PARDO, "Tradición y modernidad. El volumen IV de las Postillae de Nicolás de Lyra (B.U.S. ms. 332 n<sup>o</sup> 148)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 17 (1990), 163-181 y E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "Libro y Humanismo en la Sevilla del siglo XV", *HID*, 20 (1993), 473-49.

21. Son tres: la primera, confeccionada y fechada en Sevilla en 1478 (ACS, secc. IX, leg. 176, doc. 10), la segunda dada en Córdoba en 1482 (ACS, secc. IX, leg. 176, doc. 9) y la tercera en Guadalajara en 1486 (ACS, secc. IX, leg. 175, doc. 21), editadas por J. SÁNCHEZ HERRERO- C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, "Fiestas y devociones en la catedral de Sevilla a través de las concesiones medievales de indulgencias", *Revista Española de Derecho Canónico*, vol. 46, n<sup>o</sup> 126 (1989), 129-178 (169-172).

22. Para su relación y la de su padre, don Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, con los autores clásicos y la producción libraria del siglo XV, cfr. M. SÁNCHEZ MARIANA, "El libro en la Baja Edad Media. Reino de Castilla", *Historia ilustrada del libro español. Los manuscritos*, Madrid, 1993, 165-219 (210-212).

23. Advertimos que en esta parte del estudio cada ejemplo irá acompañado de un paréntesis con la referencia al folio y a la línea correspondiente del libro quinto de autos capitulares. Igualmente remitimos al lector a las láminas 4, 5 y 6 donde podrá encontrar ejemplos de los fenómenos analizados.

24. Quisiéramos puntualizar que no es nuestra intención hacer aquí un análisis exhaustivo del comportamiento ortográfico de dicho escribano, sino sólo detenernos en aquellas cuestiones que por alguna circunstancia se alejan de lo que consideraríamos un comportamiento generalizado en la época y, por tanto, susceptible de ser analizado y comentado.

Aunque en la época que nos ocupa no existe en materia ortográfica una normativa única que seguir, «escribiendo cada uno lo que le parece y se le antoja, sin ley ni regla que le obligue a cosa cierta, y a veces sin razón ni fundamento de ella: no solo entre gente comun desobligada sino entre personas de letras y officio de papeles: Y con mayor desorden entre los que del escrevir se dizen escriptores, escrivanos y escrivientes: que puestos todos en pintar la letra, van en lo demas tan descuydados, que aun el nombre de su arte no conocen: ni saben que quiere dezir orthographia»<sup>25</sup>, bien es verdad que es el principio de pronunciación «escribir como pronunciamos i pronunciar como escrivimos», adoptado por Nebrija en su *Gramática castellana* (1492), la pauta marcada y seguida por los tratadistas de finales del XV y del XVI –López de Velasco, Mateo Alemán, Gonzalo Correas, etc.–, no siendo hasta el siglo XVII cuando nos encontremos con autores como López Madera, Francisco Pérez de Nájera y Bravo Grájeras, entre otros, que defiendan la armonización de este principio con los otros dos reinantes, el etimológico y el de uso<sup>26</sup>.

A pesar de lo dicho, es esta última postura la que, consciente o inconscientemente, en líneas generales sigue Luis Ordóñez, aunque, claro está, adaptada a un criterio personalizado.

Quizás el rasgo más significativo o característico de sus constantes ortográficas, y por tanto el que más le diferencia de los otros notarios que a lo largo de los años han desempeñado su mismo cargo, es el uso o “abuso” que realiza de la letra *q*, una de las grafías representativas del fonema oclusivo, velar, sordo /k/.

Según los tratados ortográficos de la época, este fonema podía aparecer representado gráficamente, en función del contexto fónico, por tres grafemas, a saber, *c*, *q* más *u* muda (*qu*) y *k*. La letra *c* debía utilizarse, al igual que ahora, cuando el núcleo silábico era la vocal *a*, *o*, *u* (*ca*, *co*, *cu*) y la *qu* cuando lo era la *e* o la *i* (*que*, *qui*), aunque las secuencias *-qua* y *-que* por razones etimológicas o de uso solían aparecer en voces tales como *quando*, *quanto*, *quenta*, etc. Con respecto a la *k*, la cuestión era debatida; para la mayoría de los ortógrafos españoles, la *k* era una letra ajena a nuestro alfabeto cuyo uso debía ser censurado, teniéndose en cuenta que no cumplía en él ninguna otra función que no fuera la ya desempeñada por *c* y *q*; por el contrario, para Gonzalo Correas era de todas ellas la más adecuada para representar dicho sonido, siendo, según él, la *c* y la *q* las que en todo caso debían desaparecer del mismo<sup>27</sup>.

La razón de esta polémica radica, por un lado, en el doble valor de la grafía *c*, signo representativo tanto del fonema velar, ya visto, como del interdental actual /θ/ (*cesto*, *ciervo*, etc.), por otro, en la presencia del apéndice labial *u* –mudo– que debía acompañar a *q*, y las posibles confusiones que ambas circunstancias podían provocar en el escritor no avezado.

25. J. LÓPEZ DE VELASCO, *Orthographia y pronunciación castellana*, Burgos, 1582, prólogo al lector.

26. Como bien sabemos, no será hasta 1726 (fecha de publicación del llamado *Diccionario de Autoridades*) cuando se empiecen a fijar los criterios y reglas que regirán en la materia.

27. Cfr. su tratado de *Ortografía castellana* (1630), ed. facs., Madrid, Espasa Calpe, 1971, 30.



Un ejemplo claro de la situación existente nos lo presenta Juan de Valdés en su *Diálogo de la lengua* (1535)<sup>28</sup>:

Marcio: Siempre que scrivo algún vocablo que comience en *c* o *q* y después se siga *u*, estoy en dubda si tengo de poner *c* o *q*, y mirando el vocabulario de Librixa, hallo que las escribe casi todas con *c*; mirando vuestras cartas, hallo muchos más escritos con *q* que con *c*. Desseamos nos digáis qué es lo que acerca desto guardáis.

Valdés: [...]

Marcio: [...]

Valdés: Soy contento, y digôos que en esto no tengo regla ninguna que daros, salvo que, pareciéndome que conviene assí, a todos los nombres que sinifican número, como *quatro*, *quarenta*, pongo *q*, y tambien a los pronombres, como *qual*, y de verdad son muy pocos los que me parece se deven escribir con *c*, pero todavía ay algunos como *cuchara* [...]. Y si uno, siendo natural de la lengua, quisiere con diligencia mirar en ello, la mesma pronunciación l'enseñará cómo ha de scrivir el vocablo, porque verá que los que se an de escribir con *q*, tienen la pronunciación más hueca que los que se an de scrivir con *c*, los quales la tienen mucho más blanda; sé que más vehemencia pongo yo quando digo *quaresma* que no quando *cuello*.

Ante este panorama, Luis Ordóñez crea su propio sistema ortográfico, utilizando el grafema *q-qu* en lugar de *c* en cualquier circunstancia, e independientemente del contexto. Encontrándonos, por ello, con voces tales como: *nunqa* (7v, 9), *Salamanqa* (7r, 2-3), *broqado* (10r, 19), *faqarán* (107r, 29), *blanqa* (6r, 25), *blanqo* (10r, 15), *aqudiefen* (6r, 6), *reqrear* (5r, 32)... - en las que *q* –sin apéndice labial– aparece no sólo acompañando a los sonidos vocálicos *a*, *o*, *u*, sino también agrupada a otra consonante-, *fábriqua* (7v, 14), *peσquaderya* (15r, 2), *qual* ‘cal, calle’ (6r, 27), *quada* (107r, 26), *platyquando* (5v, 8) / *platiqando* (1r, 25), *requabar* (24v, 8), *faqado* (8v, 29), *saquó* (22-2ºr, 2), *faqualloσ* (65r, 2), *alterquacyones* (5v, 15), *premytqua* (33v, 9), *toquanteσ* (13v, 22-23), *merquase* (6r, 28), *notyfyquaσe* (34v, 30-31), *suplyquava* (35v, 36), ... –en las que es *qu* –con apéndice labial mudo– el grafema utilizado–, o *quernoσ* (6r, 27), *quentas* (1v, 25), *quadernoσ* (1v, 23) *enquadernar* (8r, 2), *pasqua* (30v, 19), *quarefma* (63v, 25), *quando / quanto* (1r, 31)... –en las que la *u* sí tiene sonido–, llegando incluso a afectar este uso a apellidos y topónimos como: *Vafquo fjuerino* (64v, 28-29), *Pedro de Velaσquo* (32v, 31), *Oquana* (35v, 8), *Eσqualante* (36-2ºr, 34), *Agustín de Quenqa* (3v, 29), *Francisco de la Quadra* (30v, 4), etc.

Pero no es éste el único rasgo ortográfico que lo caracteriza. En cuanto a los fonemas vocálicos, otra peculiaridad digna de ser mencionada, nuevamente por su carácter sistemático, es la utilización que hace del grafema *y* en detrimento de *i* como elemento representativo de la correspondiente vocal palatal /i/: *dylygencyas* (5v, 27), *reycyencya* (3v, 11), *dygnydad* (16v, 23), *navydad* (14v, 12), *yllumjnatyón* (37v, 30),

28. La cita está tomada de la edición de J. M. LOPE BLANCH, Madrid, Clásicos Castalia, 1969, 89

*petycyón* (25r, 19), *ofycyo* (16v, 23), *cafylla* (7v, 19), *clérygo* (10v, 10), *sy* (16v, 28), *syn* (15r, 6), *albaný* (15v, 34), *coregyr* (9r, 22), *aquý* (27r, 24), *agrauyo* (27r, 24), *myércole*  $\sigma$  (63v, 25), *vyene*  $\sigma$  ‘viernes’ (63v, 26), *vyndimya* (44r, 16), *racyoneros* (4r, 25), *scofyeron* (14v, 14), *frayle*  $\sigma$  (16r, 26), *maytyn*  $\sigma$  (14v, 11), *pleyto* (15r, 23), *çybdad* (9r, 11), *admyny/stradore*  $\sigma$  (9v, 25), *lybro*  $\sigma$  (8r, 2), *lybrerya* (16r, 27)..., es decir, no sólo junto a consonantes bajas (*m, n, s, ...*), en posición inicial de palabra o formando parte de diptongos decrecientes –contextos en los que, hasta cierto punto, su uso quedaba respaldado por los preceptos ortográficos de la época<sup>29</sup>–, sino en cualquier otra circunstancia: junto a consonantes altas, en diptongos crecientes, en posición medial y final, etc., no respondiendo, por tanto, a ningún tipo de criterio establecido.

Sin embargo, junto a estas manifestaciones, fruto sin lugar a dudas de la anarquía reinante en la época y de los gustos personales de nuestro amanuense, hay otra particularidad que responde a criterios bien distintos. Se trata, en concreto, de la tendencia que presenta hacia el mantenimiento de ciertas grafías latinizantes.

Como ya dijimos al comienzo, Luis Ordóñez, canónigo y secretario del cabildo de la catedral de Sevilla, deja entrever en sus constantes gráficas esa mezcla de principios a la que hacíamos alusión. Esto se debe, a buen seguro, al conocimiento que por su formación y su cargo tenía de la lengua latina, así como al uso generalizado que de la misma se hacía a través de ciertas fórmulas o expresiones fijas, que aún subsisten en español formando parte de esquemas jurídicos o administrativos, y de las que dicho secretario se vale constantemente: «en vísperas *de difuntis*», «*in sacris*», «*in scriptis*», «*iure canonyco*», «*per modum resignationis*», «*locum in coro*», «*scalo in coro et locum in capitulo*», «*per inposycyonem byrety*», etc.

Así pues, como consecuencia de todo ello, es persistente la presencia de voces tales como: *relatyón* (7v, 9), *collatyón* (27-2<sup>o</sup>v, 23), *jnformatyón* (9r, 8), *negotyó* (9r, 19), *negotyar* (34-2<sup>o</sup>v, 3), *obydentya* ‘obediencia’ (153r, 29), *confentyas* ‘conciencias’ (1v, 28), *comytión* (62v, 29), *istrutión* (62v, 30-63r, 1), *asolutyón* (37-2<sup>o</sup>v, 29), *Afunptyón* (14v, 12) - *Afuntyón* (339v, 4), etc., –en las que se puede observar una mezcla arbitraria y nuevamente personalizada de soluciones–, así como el mantenimiento de ciertos grupos consonánticos cultos –*kt* y *pt*– en determinadas voces propias del lenguaje notarial, siempre más propenso al conservadurismo: *escripto* (2v, 4), *scriptura*  $\sigma$  (36-2<sup>o</sup>, 14), *auctos* (0, 1), etc.

Espíritu que como podemos observar también mantiene en lo que respecta al tratamiento gráfico de la *f*, aunque en este caso de acuerdo con el comportamiento normal imperante hasta fines del siglo XV y muy especialmente en documentos de carácter jurídico, mucho más apegados a la tradición escrita<sup>30</sup>: *fazedor* (9v, 28), *fyzo*

29. Cfr. LÓPEZ DE VELASCO, *op. cit.*, págs. 164-166.

30. Suelen ser la dos primeras ediciones de *La Celestina* las tomadas como ejemplo del cambio gráfico de *f* a *h*, ya que en la primera (1499) predomina la *f*, mientras que en la segunda (1501) lo que predomina es la *h*. Para un análisis más detallado de la cuestión, cfr. R.J. BLAKE, “Aproximaciones nuevas al fenómeno de [f] > [h] > [ø]”, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, 1988, 71-82.

(8v, 21), *fazimiento* (32v, 33), *fazer* (7r, 5), *fagan* (32r, 8), *fanegas* (8r, 23), *fable* (7r, 9), *fazienda* (7r, 13), *alfóndyga* (340r, 8), *φαστα* (8r, 4), *φαστα agora* (9v, 20)<sup>31</sup>, así como en los apellidos *Fojeda* (Antón de) (62v, 3) y *Fierro* (Diego del) (8v, 28), aun siendo la aspiración o en su caso la pérdida su realización articulatoria<sup>32</sup>.

Actitud que, en cambio, no mantiene con la *h* latina muda, en donde nuevamente se manifiestan sus hábitos particulares, suprimiéndola en voces que etimológicamente la poseen, *ábyle* (35-1ºv, 38) / *ábile* (36-1ºr, 23) 'hábil', *auýa avido* (31v, 5)... y poniéndola donde no existía, *han óy* (106r, 16), *hefeto* (62r, 20-21), *ha tomar* (15r, 17), *ha Carmona* (31r, 20), *hera* (151v, 1), *he σ* (15r, 5)..., e incluso utilizándola con *agora*, *hagora* (20r, 3) <hac hora>, ... Alternancia gráfica que vemos perfectamente reflejada en los siguientes dobles: *hadobado* (5r, 22) / *adobar* (5r, 21) / *hadobar* (22r, 32), *honrras* (5r, 28) / *onrras* (5r, 25), *Huelua* (1v, 3) / *Velua* (1v, 14)<sup>33</sup>, etc.

Pero lo más relevante de todo, por su importancia desde el punto de vista filológico y dialectal, es la presencia de ciertas graffias que ponen de manifiesto una forma peculiar de hablar de marcado carácter regional. Efectivamente, si hasta ahora hemos hecho referencia a cuestiones meramente ortográficas cuyo valor no va más allá de lo que es el propio nivel ortográfico, a partir de ahora nos detendremos en analizar aquellas que trascienden al sistema fonético-fonológico de la lengua. Nos estamos refiriendo más concretamente a aquellas manifestaciones que reflejan la presencia de fenómenos tales como *seseo*, *ceceo*, neutralización y pérdida de /-r, -l/, así como otros posibles relajamientos consonánticos propios del español meridional.

Tras un detenido análisis de la documentación a la que venimos haciendo referencia (libro 5º de autos capitulares), hemos podido detectar la presencia de determinadas soluciones que amparan lo manifestado anteriormente.

En lo que al tema de las sibilantes (dentoalveolares y apicoalveolares) se refiere<sup>34</sup>, numerosos son los testimonios encontrados que revelan una solución andaluza del proceso<sup>35</sup>, hallándonos con casos que en principio denotarían la posibilidad tanto

31. La forma *hasta* se generaliza a partir de Nebrija (cfr. DECH, s/v).

32. En el siglo XVI, Madrid ya había perdido la aspiración frente a Sevilla y Toledo que la conservaban.

33. En una ocasión, *Guelua* (28v, 28).

34. Dadas las limitaciones de espacio y la complejidad de los fenómenos a los que estamos haciendo referencia, no nos detendremos ni en un análisis minucioso de los mismos, ni en mencionar la abundante bibliografía existente al respecto (desde aquí remitimos al lector a los siguientes manuales: P. M. LLOYD, *Del latín al español*, Madrid, Gredos, 1993; M. ARIZA VIGUERA, *Manual de fonología histórica del español*, Madrid, Síntesis, 1995 (1ª ed., 3ª reimp); R. LAPESA, *Historia de la Lengua española*, Madrid, Gredos, 1997 (9ª ed.); R. CANO AGUILAR, *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco/libros, 1997 (3ª ed.); J. MONDÉJAR, *Dialectología andaluza. Estudios*, Granada: Ed. Don Quijote, 1991; J. A. FRAGO, *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros, 1993, entre otros, así como a los numerosos artículos especializados, donde a buen seguro encontrará todo tipo de referencias bibliográficas), así pues, nos ceñiremos al comportamiento concreto de nuestro escribano, señalando claro está aquello que consideremos oportuno.

35. Un único elemento /s/ fricativo dental sordo con dos realizaciones, una, predorsal o coronal [s], otra, postdental [ʃ].

de un resultado *seseante* como *ceceante* del mismo<sup>36</sup>, afirmación que viene corroborada por la también numerosa presencia de dobles.

Así pues, junto a voces tales como: *fyertas* (41r, 29), *conofimjento* (9r, 25), *prefyo* (28v, 27), *pareferá* (28v, 27), *senfuras* (44r, 13), *nefelidad* (147r, 14)- (5v, 24) *nefelarya*σ (15r, 4-5), *nefelario* (51r, 33), *dyes e fey*σ (122r, 18), *dies* (47r, 29), *finqo* (80r, 8), *fyryo pafual* (14v, 23), *fenefer* (9r, 15), *fyquenta* (5r, 26), *afetó* (6r, 4), *afetar* (5r, 17), *confencyas* (6r, 15) / *confyencya* (2v, 28), *pareferá* (37-2<sup>o</sup>v, 29), *delepada* (45r, 31), *acaeñó* (50r, 26), *alcanfe*σ (50r, 31), *diefmo* (44r, 12), *requaudanfa* 'recaudación' (50v, 28), *crefiere* (51r, 34), *acrefentaron* (64v, 28), *obedeñía* (60v, 23), *petifión* (62r, 18), *carnyfero* (22-2<sup>o</sup>r, 20), *carneferya* (22-2<sup>o</sup>r, 19), *albafea* (46r, 22)<sup>37</sup>..., así como los topónimos *Cafalla* (44v, 32) y *Añalcájar* (45r, 10) en todas sus variantes *Hañalquájar* (62r, 17) / *Añalqájar* (45r, 33) / *Añalquájar* (42v, 3), que apoyarían un resultado *seseante*, nos encontramos con otras como: *carmezí* (20r, 22), *cozer* 'coser los libros' (14v, 12), *camyza* (14v, 14), *comyzión* (14v, 17) / *comycyón* (14r, 8-9), *propuzo* (15r, 21), *pezaron* 'pesaron, pesar', (35r, 4), *concluzión* (15r, 23), (146v, 20), (53v, 1), *fueze* (17v, 13), *cazilla* 'casilla, casillero' (14v, 5), *procezión* (15v, 1), *posfeyón* (60v, 24), *puzo* (151r, 25), (27-2<sup>o</sup>v, 9), *pazó* (28v, 27), *mezón* (44v, 17), (5v, 4), (62r, 23), *aforos* de *ceda* 'forros de seda' (20r, 23), *ceda* negra (14v, 24), *acyenten* 'asienten' (6r, 18), *fiza* (47v, 6) / *ciza* (47v, 12) 'sisa, impuesto', *encencyo* (14v, 23) / *encenñio* (6, 26) 'incienso', *meza* (106r, 16) / *meza* capitular (57r, 25), *peσquiza* (50r, 25), *meze*σ (56r, 4), *confezor* (32r, 11), *ecequutores* 'ejecutores' (147r, 21), *ececutoryale*σ (113v, 2), *dezamjne* 'examine' (35-1<sup>o</sup>v, 37), *fuzodicho* (46v, 14), *conceruador* (45v, 35), *loza* 'losa para sepultura' (84v, 12)...., así como los apellidos *Cerrano* (Diego) (17v, 13) y *foza* (Rodrigo de) (59r, 28), y el topónimo *de Mezina* 'Mesina' (Italia), que respaldarían justamente lo contrario, un resultado *ceceante*.

Es evidente que la profusión de manifestaciones encontradas en ambas direcciones no nos permite aseverar cuál de las dos posibles soluciones es la adoptada por Luis Ordóñez, aunque quizás los casos de dobles encontrados hagan inclinar la balanza más hacia un resultado *seseante* que *ceceante* del proceso: *refybieron* (47r, 12) / *recybyeron* (47r, 11), *fyañfa*σ (45r, 10) / *fyañça*σ (45r, 9), *alcanfe* (5v, 14) / *alquanfe* (5v, 14) / *alquance* (5r, 17), *pitanfa* (53r, 32), (53r, 25) / *pitança* (53r, 27), *profefyones* (14r, 8) / *profeyones* (47r, 4), *refybieron* (47r, 12) / *recybyeron* (47r, 11), *çeruydo* (7v, 29), *feruycyo* (7v, 28), *σ. prouyfor* (20r, 8) / *prouyfor* (20r, 8), así como el topónimo *Zahara* (61r, 20) / *Sahara* (61, 18)...., todos, a excepción de uno, realizados

36. Para evitar precisamente posibles interpretaciones "erróneas", hemos eliminado de nuestra recopilación todas aquellas formas que presentan una sigma, como por ejemplo: *preoyo* (8r, 17), *synquenta* (5r, 27), *synco* (5r, 27), *deomale* (44r, 12), *oyertos lybros* (8r, 4), etc., a pesar de que por sus constantes de uso separamos con bastante certeza a qué elemento en concreto representa (al menos sirven para mostrar el ensordecimiento).

37. Y a los que podríamos añadir más ejemplos que si bien no son relevantes desde un punto de vista dialectal, ya que sólo manifiestan cuál era y es la pronunciación corriente –que no culta– del grafema *x* cuando aparece en representación del grupo [ks], sí lo son desde un punto de vista sociolingüístico en tanto en cuanto ponen de manifiesto cuál es la solución adoptada por nuestro notario: *e/efo* (61r, 26), *efedido* (36- 1<sup>o</sup>v, 3), *efcomunyón* (37-2<sup>o</sup>v, 26), *de/amynar* 'examinar' (45v, 3), etc.

en el mismo folio y con no más de dos o tres líneas de distancia. Pero de lo que sí estamos seguros es de que el reajuste ya se ha cumplido, y que el respeto que en determinadas ocasiones pueda mostrar por las constantes gráficas heredadas de la época alfonsí no van más allá de lo que es un mero hábito escriturario.

En cuanto a la neutralización y pérdida de /-r, -l/, sólo hemos detectado la asimilación del sonido vibrante simple /-r/ de los infinitivos seguidos del pronombre afijo: *fazello* por ‘fazerlo’ (31v, 35), *dalle* por ‘darle’ (45v, 38) y *saquallos* por ‘sacarlos’ (65r, 2), cambio por otro lado muy antiguo y generalizado—documentado ya en Berceo y en el Arcipreste— que llega hasta la época clásica, siendo recogido por los ortógrafos del XV y del XVI. Así como la pérdida de /-l/ en el término *albaný* ‘albañil’ (15v, 34), (17r, 2), forma también documentada ya en 1268<sup>38</sup>, y de /-r/ en *vyene* por ‘viernes’ (63v, 26)<sup>39</sup>.

Por lo que respecta al vocalismo, uno de los fenómenos que hemos de reseñar es la esperada *vacilación vocálica*.

Si bien la vocal tónica mantiene, salvo excepciones, fijo su comportamiento desde la segunda mitad del siglo XII, las vocales átonas perseveran en su vacilación en el castellano literario hasta el siglo XVI e incluso a veces hasta el XVII<sup>40</sup> (y aun hoy), provocada por ciertos cambios fonéticos esporádicos como la disimilación y la asimilación, y por algún que otro cambio morfológico como la analogía: *medezina* (32v, 29), *canefa*σ(9v, 15), *tresladar* (64v, 19), *vyndimya* (44r, 16), *pargamino* (27-2<sup>o</sup>r, 9), *e*σ *crevyr* (16v, 22), *preuiliados* (64v, 20), *deputaron* (35r, 9), *merquadore*σ ‘mercaderes’ (36-2<sup>o</sup>r, 23), *facreftrar* ‘secuestrar’ (106r, 16), *encencyo* (14', 23).

En cuanto a los *diptongos* también aparecen algunas “anomalías” como: *contýa* por ‘cuantía’ (1r, 12), *facreftrar* por ‘secuestrar’ (lat. *sequestrare*) (106r, 16), *øyetefylla* por ‘Setefilla’ (10v, 16), *Clemeynte* por ‘Clemente’ (37- 2<sup>o</sup>v, 26), *encencyo* por ‘incienso’ (lat. *incensum*) (14v, 23), *consencyas* por ‘conciencias’ (lat. *conscientia*) (6r, 15), hasta cierto punto normales en la época.

Así como otros cambios fonéticos, entre los que podemos mencionar casos de: Metátesis: *perlado* por ‘prelado’ (38- 2<sup>o</sup>v, 2); Disimilación: *calongýa* por ‘canonjía’ (153r, 14 y 15); Prótesis: *amo*σ *trava* (36-2<sup>o</sup>r, 24), *amo*σ *tró* (7v, 5), *aforo*σ por ‘forros’ (20r, 23), *de*σ *amynen* por ‘examinen’ (32v, 28) / *dexaminen* (84r, 6) / *de*σ *amynafe* (32r, 13), *de*σ *comulgados* por ‘excomulgados’ (2v, 5), *e*σ *comyence* por ‘comience’ (15r, 2); Epéntesis: *anfý*(0, 8), (14v, 19), *munchas* alterquacyones (5v, 15) / *muncha*σ *co*faσ (15r, 5); y Aféresis: *defyquar* por ‘edificar’ (15r, 2), *fo*σ *fyeron* por ‘descosieron’ (14v, 14).

38. Aunque bien es verdad que se trata de documentación andaluza, las Cortes de Jerez de esta fecha (I, 77); y posteriormente en Nebrija (también andaluz) (cfr. *DECH*, s.v.)

39. Puede tratarse en realidad de un caso de asimilación.

40. Cfr. Y. CONGOSTO MARTÍN, *Aportación a la Historia lingüística de las hablas andaluzas (s. XVII). Descripción de una sincronía*, Sevilla, 2002.

Todo lo analizado anteriormente nos lleva a plantearnos el tema de la formación de estos notarios y dónde la adquirieron. En concreto, en lo que concierne a los que actúan como secretarios del cabildo, hay que tener en cuenta que normalmente son también miembros del mismo, es decir, gozan de algún tipo de beneficio en la iglesia de Sevilla, que en el caso de Luis Ordóñez es el más elevado, un canonicato. Como pertenecientes al estado clerical tienen una educación letrada cuyo nivel, superior al de la mayoría de la población, es a su vez variable. En el caso de los componentes del cabildo hispalense sabemos que solían asistir al Estudio<sup>41</sup>, entendiendo por tal las escuelas de San Miguel<sup>42</sup>, donde se impartía la gramática, el nivel intermedio entre la educación elemental en las primeras letras y la universitaria, y que se centraba en la enseñanza del latín<sup>43</sup> pero sin descartar otras materias. Entre ellas, además de las tradicionales artes liberales, habría que incluir en estas fechas la enseñanza de la lengua castellana<sup>44</sup>, una de cuyas figuras más relevantes es sin lugar a dudas Antonio de Nebrija, a quien es muy probable que conociera personalmente nuestro escribano, ya que se da la coincidencia de que es él quien recoge el 1 de octubre de 1498 el acuerdo del cabildo de otorgar la licencia que Nebrija había solicitado para “leer” en la capilla de Nuestra Señora de la Granada de la catedral hispalense<sup>45</sup>. En todo caso sería difícil establecer el alcance de una posible influencia de las lecciones de Nebrija o de sus publicaciones sobre la lengua de nuestro notario, ya que cuando se publica la *Gramática castellana* (1492), éste habría concluido probablemente su período de formación. Pero a estas escuelas acuden no sólo los clérigos sino también los hijos de la oligarquía urbana que se preparaban para ocupar los puestos dirigentes de la sociedad civil como miembros del concejo, funcionarios de la justicia o de la hacienda, etc., algunos de los cuales, tanto eclesiásticos como laicos, acudirían finalmente a la

---

41. Es frecuente encontrar en los asientos de las sesiones capitulares referencias a la concesión de las horas a los que iban a estudiar, e incluso la negación de las mismas si alegaban hacerlo en su domicilio en vez de en el Estudio, ACS, secc. I, lib. 5, f. 17v.

42. Sobre sus orígenes, ubicación, alumnado, profesorado y materias impartidas en los siglos XV y XVI, cfr. J. SÁNCHEZ HERRERO, “El Estudio de San Miguel de Sevilla durante el siglo XV”, *HID*, 10 (1983), 297-323, IDEM, “Centros de enseñanza y estudiantes de Sevilla durante los siglos XIII al XV”, *En la España Medieval IV. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, Madrid 1984, t. II, 875-898, y A. MORENO DE LA FUENTE, “El Estudio de San Miguel de Sevilla en la primera mitad del siglo XVI”, *HID*, 22 (1995), 329-370.

43. Acerca de la enseñanza del latín no sólo en el Estudio de San Miguel, sino también en el ámbito privado y de algunos de los humanistas que la impartieron en Sevilla, cfr. J. GIL, “La enseñanza del latín en Sevilla en la época del descubrimiento”, *Excerpta philologica*, I.1 (Cádiz, 1991), 259-280. Sobre las escuelas de latinidad o gramática en España puede verse el capítulo dedicado al latín y las artes liberales por R. L. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981, 74-104.

44. Especialmente si tenemos en cuenta que, junto a la recuperación de los estudios clásicos, uno de los rasgos atribuidos a la corriente humanística es la dignificación de las lenguas vulgares, cfr. C. CÁRCELES LABORDE, *Humanismo y educación en España (1450-1650)*, Pamplona, 1993, 313 y ss.

45. “E más en este mismo día propuso Antonio de Librixa commo quería leer en Santa María de la Granada que le diesen licentya; la qual todos los dichos señores fueron contentos e mandaron al dotor de León que, juntamente con el mayordomo de la fábrica, que fagan atauyar de banquos e steras lo que fuere menester”, ACS, secc. I, lib. 5, f. 45v.

Universidad<sup>46</sup>. Entre los capitulares, aun sin constituir mayoría, siempre se encuentran bachilleres, licenciados o doctores y algo similar sucede entre los notarios apostólicos, miembros o no del cabildo, que trabajan en la Sevilla de la época. Aunque no de manera generalizada, es más frecuente entre ellos que entre los escribanos del ámbito laico<sup>47</sup> la presencia de bachilleres o licenciados<sup>48</sup> e incluso de algún doctor<sup>49</sup>. Algunos, incluso, especifican en qué materia consiguieron el título, normalmente *in decretis* o *in utroque iure*. Por supuesto, hay que tener en cuenta que no todos los notarios apostólicos que encontramos trabajando en Sevilla en estas fechas son sevillanos; algunos indican en sus suscripciones la diócesis de la que proceden o a la que pertenecen. Lamentablemente, Luis Ordóñez no nos proporciona esta noticia, así que no podemos concluir con seguridad si adquirió su formación en Sevilla o en otro lugar. En cualquier caso, los niveles de preparación de estos notarios debieron ser similares en todos los territorios, al menos en la Corona castellana. Pero el paso por la Universidad no era requisito imprescindible para el desempeño de sus funciones, así que sigue en pie la cuestión de los lugares y los medios de que disponían para la adquisición de los conocimientos específicos necesarios en su actividad cotidiana. Y es muy probable que en esto coincidan con sus colegas del ámbito laico, donde lo normal parece ser la preparación de carácter eminentemente práctico que conseguían a través del aprendizaje en las propias oficinas notariales<sup>50</sup>. Por lo tanto, no sería de extrañar que se formaran junto a otros notarios apostólicos, ejerciendo de simples amanuenses, o bien en alguna “cancillería” eclesiástica organizada, como pudo ocurrir en el caso de Sevilla con el consistorio arzobispal<sup>51</sup>, durante un período de tiempo más o menos largo, hasta que se consideraran capacitados para acceder al examen necesario para obtener el *titulus tabelloniatus*. Examen que, en el caso de los notarios apostólicos debía tener lugar, en principio, en la curia pontificia ya que el Papa era el único autorizado para otorgarlo, pero que normalmente se efectuaba ante las personas competentes en quienes delegaran los obispos, en quienes a su vez había delegado el pontífice<sup>52</sup>. Algunos, no obstante, obtuvieron en Roma su nombramiento como notarios de la cancillería pontificia,

46. Sobre la asistencia de los clérigos sevillanos a distintas universidades castellanas y extranjeras y la temprana regulación de sus ausencias, orientada a garantizar su subsistencia a cambio de justificar su aprovechamiento, cfr. J. SÁNCHEZ HERRERO, “Centros de enseñanza...” *cit.*, 885-894.

47. De los 51 escribanos públicos localizados trabajando en la ciudad de Sevilla en el período 1480-1510, sólo uno, Mateo de la Cuadra, ostenta el título de bachiller, título que también posee su hijo, que le sucede en 1515. Cfr. M<sup>a</sup> L. PARDO, “Notariado y cultura en la época colombina”, *Tra Siviglia e Genova...*, 145-186.

48. Cfr. C. DEL CAMINO, “Escribanos...”, *cit.*, 185.

49. Es el caso del notario que actúa como secretario del cabildo en 1508, el doctor Luis de Herrera, ACS, secc. I, lib. 7, f. 8v.

50. Es lo que sucede entre los escribanos públicos de Sevilla, cfr. M<sup>a</sup> L. PARDO, *op. cit.*, 148-158.

51. Éste sería uno de los interrogantes a resolver en la tesis citada sobre el notariado apostólico en Sevilla en la Baja Edad Media, en la medida en que se puedan reconocer o identificar las distintas manos que aparecen en los documentos suscritos, pero no escritos personalmente, por los notarios apostólicos que trabajaban en dicho consistorio y así reconstruir la organización del trabajo.

52. Cfr. J. BONO, *Historia del derecho notarial español*, Madrid 1979, t. I, 2, 197-199.

ostentando por ello el título de protonotarios, caso de maese Rodrigo Fernández de Santaella<sup>53</sup>, coetáneo de Luis Ordóñez en el cabildo hispalense.

En consecuencia, todo parece indicar que nos encontramos ante un profesional de la escritura situado desde el punto de vista cultural en un nivel medio-alto, con conocimiento de la lengua latina, adecuado dominio de las técnicas escriturarias, pluralidad de modelos gráficos, dotado de fe pública, en suma, con la suficiente preparación para ser designado por el cabildo hispalense como secretario capitular y, por tanto, responsable de certificar lo sucedido en sus reuniones durante un período de tiempo que se desarrolla, con ciertos intervalos, a lo largo de veintisiete años. Si a esto añadimos el carácter oficial y público de la documentación por él elaborada, es de suponer que nos encontramos ante una situación formal que requiere un uso adecuado de la lengua.

Ahora bien, del análisis al que ha sido sometido el libro quinto de autos capitulares se deduce algo bien distinto. Desde el punto de vista paleográfico la escritura muestra una gran soltura y libertad en su ejecución, sin verse constreñida a la rigidez de una norma ni a un modelo único. Desde el punto de vista filológico asistimos, tanto en el aspecto ortográfico como en el fonético-fonológico, a una confluencia de usos y normas. Por un lado, un apego a la tradición manifestado por medio de grafías latinizantes, fórmulas y expresiones latinas propias de la lengua escrita, soluciones fieles al principio etimológico, respeto por las constantes gráficas heredadas del español medieval ... Por otro lado, un distanciamiento de la misma reflejado en confusiones gráficas derivadas de la evolución interna del sistema de la lengua, con soluciones que ponen en evidencia una diferenciación dialectal, así como otras manifestaciones propias del lenguaje oral (asimilación, disimilación, metátesis, síncopas, epéntesis, aféresis ...).

Y es precisamente esta confluencia de normas, usos y tendencias aunadas en un solo individuo la que confiere a Luis Ordóñez un carácter singular y relevante dentro del panorama que ofrecen sus contemporáneos.

---

53. Su nombramiento se conserva en el Archivo Universitario de Sevilla, leg. 608, nº 4. Cfr. C. DEL CAMINO, "Escribanos...", *cit.*, 178.





En esta parte se muestra un fragmento de un manuscrito musical. En la parte superior, se encuentran las partituras para voces y liras, con un sistema de tablatura. Debajo de la música, hay un dibujo de un escudo heráldico que representa el Reino de Aragón, con un león rampante y el lema "SPANIA HILICA". A la izquierda del escudo, se lee "Arago" y a la derecha "Cataluña". El escudo está decorado con elementos florales y un león rampante. Debajo del escudo, se encuentra un texto que parece ser el primer verso de un poema o canción, escrito en una letra gótica medieval. El texto comienza con "En esta parte se muestra un fragmento de un manuscrito musical".

Lámina II. A.C.S., Secc. IX, Leg. 30, N° 7/1



año de 1613      Febrero

que el procurador del cabildo fize saber al dho doctor de hon  
 En este mismo dia mandaro e rogao los dhos. S. afirmando ramos caneyo  
 q pa q agora no adya mayora dno dta fabriq q pmasi el cargo dta  
 mayora de mayora e el q lo aseto e le mandaro dar las horas segundas co  
 asistido a los dho mayora dnos a las condiciones q fuere dar el dho ofiyo  
 Emandaro q todos los q daban a la fabriq q aqui daban a los dnos  
 p dnyos

En este mismo dia mandaro dar las horas al doctor de hon ~~para~~  
 q pa q agora no adya mayora dno dta fabriq q pmasi el cargo dta  
 mayora de mayora e el q lo aseto e le mandaro dar las horas segundas co  
 asistido a los dho mayora dnos a las condiciones q fuere dar el dho ofiyo  
 Emandaro q todos los q daban a la fabriq q aqui daban a los dnos  
 p dnyos

En este mismo dia mandaro dar las horas al doctor de hon ~~para~~  
 q pa q agora no adya mayora dno dta fabriq q pmasi el cargo dta  
 mayora de mayora e el q lo aseto e le mandaro dar las horas segundas co  
 asistido a los dho mayora dnos a las condiciones q fuere dar el dho ofiyo  
 Emandaro q todos los q daban a la fabriq q aqui daban a los dnos  
 p dnyos

En este mismo dia mandaro dar las horas al doctor de hon ~~para~~  
 q pa q agora no adya mayora dno dta fabriq q pmasi el cargo dta  
 mayora de mayora e el q lo aseto e le mandaro dar las horas segundas co  
 asistido a los dho mayora dnos a las condiciones q fuere dar el dho ofiyo  
 Emandaro q todos los q daban a la fabriq q aqui daban a los dnos  
 p dnyos

En este mismo dia mandaro dar las horas al doctor de hon ~~para~~  
 q pa q agora no adya mayora dno dta fabriq q pmasi el cargo dta  
 mayora de mayora e el q lo aseto e le mandaro dar las horas segundas co  
 asistido a los dho mayora dnos a las condiciones q fuere dar el dho ofiyo  
 Emandaro q todos los q daban a la fabriq q aqui daban a los dnos  
 p dnyos

Lámina IV. A.C.S., Sec. I, Lib. 5, F. 6r

152.

Cuenta

15

Año de 1481  
 Yo el dicho de alcaide el dicho real y otros señores que en la tabla  
 por su nombre se ha de poner ordeno que se començe a desfrutar  
 en ellos lo que mejor a ellos les pareciere

En las cosas que me son mandadas los dichos señores que por aquellos  
 años de 1481 se ha de hacer que se mas mal que de esta obratario pueda  
 vender a mayor domo <sup>de contado</sup> cosa alguna de la dicha tabla  
 mande el cabildo. ansy de mande <sup>de contado</sup> la dicha tabla que se ha de  
 hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 se ha de hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla

En las cosas que me son mandadas los dichos señores que por aquellos  
 años de 1481 se ha de hacer que se mas mal que de esta obratario pueda  
 vender a mayor domo <sup>de contado</sup> cosa alguna de la dicha tabla  
 mande el cabildo. ansy de mande <sup>de contado</sup> la dicha tabla que se ha de  
 hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 se ha de hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla

En las cosas que me son mandadas los dichos señores que por aquellos  
 años de 1481 se ha de hacer que se mas mal que de esta obratario pueda  
 vender a mayor domo <sup>de contado</sup> cosa alguna de la dicha tabla  
 mande el cabildo. ansy de mande <sup>de contado</sup> la dicha tabla que se ha de  
 hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 se ha de hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla

En las cosas que me son mandadas los dichos señores que por aquellos  
 años de 1481 se ha de hacer que se mas mal que de esta obratario pueda  
 vender a mayor domo <sup>de contado</sup> cosa alguna de la dicha tabla  
 mande el cabildo. ansy de mande <sup>de contado</sup> la dicha tabla que se ha de  
 hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 se ha de hacer en la dicha tabla que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla  
 de 1481. ansy de mande que se ha de hacer en la dicha tabla

Lámina V. A.C.S., Secc. I, Lib. 5, F. 15r

458

Se

uno de octubre  
 En las mandado q el nuyz de mo dñs fabryq de e pague a luyca de mo de  
 todas las obras q se quisierit nuyz e dos annos de pñ lro q lo le mande  
 dai dar e pagar por todas labbras q fiziere de modo q cada pñ q se  
 ano e q otros nuyz q al respecto de los dños quisierit nuyz e dos annos  
 pñ le pague dos de el dñs q co como lo apiz puz cosas dñs e q nuyz  
 el los pague por sus reays saguando de da e rentas e rrechos q nuyz  
 obligada afe los dar feno pa su trabajo

En las curia my smo dia mandazo autome de huedrano a fi de capra q  
 veni unas fianças q da a louso de rosato arendador de las rentas de un  
 de arial castor e sobre las fianças q se dan pa la dñs rentas q son de  
 q dan de mas pados e se los costare alro sobre dños q se buenas e buer  
 nadas pa las dñs rentas q se den la dñs rentas q se den a la ley q  
 sobre en my smo año q dice q nuyz pa rrechos e pa se antigüas  
 de co q año pñ como son abduados manda q aya la dñs rentas se pñ  
 mas largamente en la ley se contiene

xxviii de

En las curia my smo dia de octubre de sebre de pñ dñs q se pñ de se  
 S. ar de seynlla mandado dar un mandado q ha fendo unos de e pñ de  
 los q se son pa rrechos de las dñs

En las curia my smo dia mandado apiznado rrechos de a louso de rosato  
 de las dñs q se pñ de seynlla en alays e se le dice mas dñs de seynlla  
 q se pñ de seynlla e de seynlla en q nuyz de seynlla se pñ en una co pñ  
 de seynlla

En las curia my smo dia mandado a dñs de seynlla e pñ de seynlla de seynlla  
 de seynlla pñ de seynlla e sobre lo q de seynlla sobre la pñ de seynlla  
 q se pñ de seynlla q se pñ de seynlla q se pñ de seynlla q se pñ de seynlla  
 en el cabildo

En las curia my smo dia mandado q la curia de seynlla la pñ de seynlla  
 de seynlla de seynlla e la curia de seynlla de seynlla de seynlla

En las curia my smo dia mandado q los herederos q de seynlla de seynlla q la  
 de seynlla q se pñ de seynlla de seynlla q se pñ de seynlla q se pñ de seynlla  
 de seynlla de seynlla de seynlla

En las curia my smo dia mandado q dñs de seynlla de seynlla de seynlla  
 de seynlla sobre las fianças q se dado a don marq de lina el dñs q se pñ de seynlla  
 e se pñ de seynlla al dñs de seynlla q se pñ de seynlla

En las curia my smo dia mandado dar a q se pñ de seynlla de seynlla de seynlla  
 de seynlla de seynlla q se pñ de seynlla de seynlla de seynlla de seynlla  
 de seynlla de seynlla de seynlla de seynlla de seynlla de seynlla de seynlla

Lámina VI A.C.S., Secc. I, Lib. 5, F. 45r



---

UNIVERSIDAD  
de SEVILLA



SECRETARIADO DE PUBLICACIONES  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA